



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 9, DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 15 DICIEMBRE DE 2.016.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. Jesús Agudo López.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre.

D. Jesús López López.

D. Roberto Carpintero García.

D. Jesús López Ramos.

D. José Luis Martín-Vares Pérez.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez.

D. Juan Luis Paniagua González.

D<sup>a</sup> Carolina Fernández Taravilla.

**Ausentes:**

D. Adrián García Ruano.

D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso

**Secretario:**

D<sup>a</sup>. María José Rubio Jiménez

En Valmojado, siendo las 19.30 horas del día 15 de diciembre de dos mil dieciseis, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** Aprobación, si procede del acta n<sup>o</sup> 8 correspondiente a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2016

**SEGUNDO** Informe de gestión del Gobierno Municipal

**TERCERO.** Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del salón de Plenos para matrimonios civiles (Dictaminada por la Comisión de Cuentas con fecha 14 de diciembre de 2016)

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo de aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable. (Dictaminada por la Comisión de Cuentas con fecha 14 de diciembre 2016)

**SEXTO.** Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

## **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido por los asistentes el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión referenciada, que resulta aprobada sin que produzca observación alguna.

## **SEGUNDO. INFORME DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. D. Jesús López López, para dar lectura al documento que, transcrito literalmente, es del tenor siguiente:

*"Como es labor del portavoz del grupo de gobierno municipal, vengo una vez más, como en cada pleno ordinario celebrado en este Ayuntamiento, a informar de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por este equipo de gobierno desde el pasado 15 de septiembre hasta el día de hoy.*

*Comienzo este informe de gestión con la satisfacción de poder decir que un año más, las escuelas municipales han batido récord de inscripciones y participantes, superando la cifra de los más de 1000 alumnos del pasado curso. Las actividades deportivas, educativas, culturales y sociales que se organizan desde el Ayuntamiento para todos los públicos y edades están siendo todo un atractivo no sólo para los vecinos de Valmojado, sino también para alumnos de pueblos vecinos que eligen las escuelas municipales de nuestro pueblo. Nuestro objetivo es ir ampliando los cursos y actividades para cada año y ofrecer a los valmojadeños las mejores escuelas municipales junto a las mejores instalaciones.*

### **DEPORTES:**

*Así de esta forma, durante este curso 2016/2017 se continúa potenciando el deporte en nuestro municipio, a parte de las más de 20 actividades semanales de las escuelas deportivas municipales, caben destacar los torneos que se vienen celebrando de forma mensual, las mejoras realizadas en las pistas de tenis del Prado de la Villa, la colaboración del Ayuntamiento en la V Liga de Veteranos de Fútbol 7, el apoyo al equipo de féminas, novedades como el ranking de tenis, o la celebración de la X edición de la carrera popular "La Valmojadeña", celebrada el pasado sábado, superando todas las expectativas, con cerca de 600 corredores entre todas las categorías, todo un éxito de participación y también de organización. Aprovecho para agradecer a todos los que ayudaron a que la carrera transcurriera con total normalidad y disfrute de los participantes: Policías Locales, voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valmojado y agrupaciones que colaboraron en el dispositivo de seguridad, empresa organizadora, empresas patrocinadoras, Nuevas Generaciones del PP, trabajadores municipales, alumnos de la Escuela Municipal de Atletismo... Muchas gracias a todos.*

### **EDUCACIÓN: MÁS INVERSIÓN, MÁS APOYO, MÁS EDUCACIÓN.**

*En cuanto al área educativa, este gobierno municipal ha publicado para este curso una nueva convocatoria del cheque escolar para ayudar a las familias valmojadeñas con hijos en edad escolar, además de subvencionar con 15 euros la matrícula de la*



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

*Escuela Municipal de Idiomas para los empadronados en nuestro municipio y se ha ampliado el horario de la Biblioteca Municipal D. Ramón de la Cruz.*

*Además, dentro de la labor de mantenimiento llevado a cabo y pagado por el Ayuntamiento de Valmojado en el CEIP Santo Domingo de Guzmán, se están renovando por necesidad el alumbrado por luz LED, y se ha subvencionado un autobús por curso para las excursiones de los alumnos.*

*También se están llevando a cabo obras de mejora en la entrada del IES Cañada Real.*

**CULTURA:**

*Por otro lado, la cultura tiene un gran peso en las políticas llevadas a cabo por el gobierno municipal del PP en Valmojado. La agenda cultural de otoño ha estado muy completa, con el fin de acercar la cultura a todas las edades, con actividades que han tenido una gran acogida entre los vecinos, manteniendo nuestras tradiciones como el concurso de puches, encuentros y conciertos de la banda de música y la coral, o la visita al Parque Nacional de Cabañeros, entre otras muchas.*

*En los últimos días se ha publicado la agenda de navidad, donde desde cada concejalía se ha trabajado para ofrecer a los vecinos un conjunto de actividades para disfrutar de estas fechas tan especiales en nuestro municipio.*

**ASUNTOS SOCIALES:**

*EL bienestar de los valmojadeños siempre ha sido un pilar fundamental de las políticas de este equipo de gobierno. Apoyar al más desfavorecido y a los más vulnerables es deber de los gobernantes. Por ello, desde el Ayuntamiento se han llevado a cabo en estos últimos meses diferentes actuaciones para ofrecer el mejor servicio social en nuestro municipio: Curso de prevención de la violencia de género, impartida por Médicos del mundo en colaboración con el Centro Coordinador de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Valmojado, a través de un encuentro con mujeres inmigrantes o el Curso de reciclaje para las trabajadoras del servicios de ayuda a domicilio, jornada de Cuidados de Enfermería, impartida por el enfermero del Centro de Salud de Valmojado, Fructuoso Rodríguez, dirigida a las asistentes de Ayuda a Domicilio de la zona de los servicios sociales de Valmojado, organizado por el Ayuntamiento y el Centro Coordinador.*

*Además, el Ayuntamiento participa en el proyecto de inclusión social llevado a cabo a través del Centro Coordinador de Asuntos Sociales, para abordar, a través de la "RED PYC" la problemática social del área PRAS de Valmojado, logrando una mayor comunicación y trabajo en red entre instituciones públicas y privadas que participan: Ayuntamientos, Centros Educativos... EL Ayuntamiento de Valmojado, además, ha cedido instalaciones municipales para celebrar las reuniones.*

*El pasado sábado, la Casa de la Cultura acogió la II Gala del Voluntariado de Valmojado en una tarde de emociones, agradecimiento y solidaridad. Fueron muchas las palabras de homenaje y puesta en valor por el trabajo realizado de distintas personas o instituciones que en nuestro municipio se caracterizan por el servicio desinteresado hacia los demás.*

*Desde aquí, queremos volver a reconocer la labor de los galardonados: la AECC de Toledo, los componentes del chiringuito solidario y a Gonzalo Bax-Cristobal, y reiterar el compromiso y deber de la máxima institución local de reconocer a aquellas personas que dedican su tiempo a los demás, ya que su labor encomiable redundará en beneficio a los valmojadeños.*

**EMPLEO:**

*El empleo es la base fundamental para el desarrollo de las políticas económicas y sociales de nuestro municipio. En los últimos 3 meses, se ha llevado a cabo el*



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

*proceso selectivo de personal para limpieza en el CEIP y conserje en el Centro Cultural "Las Escuelas" y se ha creado una plaza de Educador Social en el Centro Coordinador de Asuntos Sociales.*

*En cuanto a los llamados "planes de empleo" de la Junta de Castilla-La Mancha, este gobierno municipal nunca va a dejar pasar la oportunidad de creación de empleo en nuestro municipio, pese a que no comparte la forma que otras administraciones entienden de crear empleo con planes que son pan para hoy y hambre para mañana. Así, se ha solicitado el Plan de empleo +55 de la JCCM, un plan abocado al fracaso desde el minuto 1, y así se ha visto en la mayoría de los municipios de nuestra provincia donde no han salido adelante, como es el caso de Valmojado. Se nos concedió un proyecto en el que ningún parado acorde al mismo ha querido participar. Por otro lado, en cuanto al Plan de Empleo 2016 de Castilla-La Mancha, se solicitó 6 albañiles, 6 jardineros, 5 limpieza viaria, de los cuales sólo se nos ha concedido por parte del gobierno regional 2 puestos de albañilería y 1 de jardinero, que actualmente ha finalizado el proceso de selección.*

*Por otro lado, se ha implantado las 37,5 horas a los trabajadores municipales tras el recurso que anula la reforma ilegal del gobierno de Castilla-La Mancha.*

**OBRAS:**

*Desde el Gobierno municipal de Valmojado seguimos trabajando para mejorar el entorno de nuestro municipio e incrementar el bienestar de los vecinos. En los últimos meses se han llevado a cabo distintas obras de mejora y acondicionamiento. Así, los que acudieron al Cementerio Municipal en la festividad de los Santos, pudieron observar la renovada imagen que presenta con la nueva distribución del mismo en 4 patios, una actuación que está dentro del plan de mantenimiento y renovación del Cementerio Municipal por parte del Ayuntamiento, ofreciendo los mejores servicios en este espacio de culto y recogimiento para los vecinos. Se han llevado a cabo labores de acondicionamiento y mejoras en el camino de acceso a la Estación de Aguas Residuales de Valmojado, con la limpieza de los márgenes del camino y formación de cuenta, rasanteo y refino de la superficie de coronación del camino, extendido de una capa de zahorra de 18 cm de espesor, para la mejora de la capa de rodadura del camino, y capa de hormigón. También, se ha arreglado la zona de la laguna, y en esta semana han comenzado las obras de renovación de acerado, red de agua y asfaltado de las calles Eras (parcial) y Rosario. Además, se ha cumplido con una gran reivindicación de los vecinos que cada día utilizan el paso de la venta vieja para sus labores agrícolas. Tras las gestiones realizadas directamente por el alcalde, Jesús Agudo, con el Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha, se ha llevado a cabo el arreglo del paso del paraje de la venta vieja, por la confederación hidrográfica del Tajo.*

*Por cierto, agricultores que han podido obtener el carnet de manipulador de productos fitosanitarios en el curso organizado por el Ayuntamiento de Valmojado.*

**NNTT:**

*La innovación, las nuevas tecnologías y la conectividad han sido desde el principio apuestas claras del gobierno municipal para hacer la vida más fácil a los vecinos llegando también al tejido empresarial. Desde el pasado 22 de septiembre, Valmojado cuenta ya con fibra óptica en todo el municipio gracias a la apuesta realizada por el Ayuntamiento. Una gran oportunidad de desarrollo tecnológico en nuestro municipio, ya que mejorará las gestiones del ciudadano con su Ayuntamiento, las relaciones entre administraciones y supondrá un elemento más de atracción de empresas.*



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

*Además, seguimos acercando la actualidad del Ayuntamiento a los vecinos a través de las redes sociales, aplicación móvil y web, en aras a la transparencia y buen gobierno.*

*Y para finalizar este informe de gestión, sólo decirles que Valmojado se mueve, Valmojado no para, y desde este equipo de gobierno no vamos a cesar en trabajar en beneficio de los vecinos de nuestro pueblo, haciendo propuestas y llevándolas a cabo, escuchando en la calle, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los valmojadenses hace ya más de un año y medio, defendiendo también los derechos de nuestros ciudadanos, denunciando las discriminaciones sufridas por parte de otras administraciones, como el sectarismo político llevado a cabo por la Diputación de Toledo a la hora de repartir de los fondos entre municipios gobernados por el PP y el PSOE. Este gobierno municipal va a trabajar para todos lo valmojadenses, sin distinciones, buscando la unidad para crear un futuro en el que el bienestar y la prosperidad sigan siendo los pilares fundamentales de nuestro municipio. Y para ello contamos con todos, también con el grupo de la oposición, a los que nos gustaría que tuvieran más participación en la vida social de nuestro municipio, y acudan a los actos a los que son invitados, como en la gala del voluntariado donde les echamos en falta."*

### **TERCERO. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyas copias han sido entregadas junto al resto de los expedientes que forman parte del orden del día fijado para la sesión, a los representantes de los grupos municipales, y que aparecen numeradas en el Libro de Resoluciones de la Corporación desde el número 278/2016, de fecha 8 de septiembre, hasta el número 917/2016, de fecha 9 de diciembre.

### **CUARTO. PROPUESTA ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS (Dictaminada por la Comisión de Cuentas con fecha 14 de diciembre de 2016)**

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Jesús López López, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

*"Vista de la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de noviembre, el informe de Secretaría y el texto íntegro de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de*



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS con la redacción que a continuación se recoge:

### **"Artículo 1.- Concepto.**

*Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y de acuerdo con lo previsto en el art. 20.4.a del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se establece en este término municipal la tasa por la utilización del salón de Plenos de la Casa Consistorial para la celebración de matrimonios, que se regulará por la presente Ordenanza.*

### **Artículo 2.- Objeto.**

*Será objeto de esta tasa la prestación del servicio municipal de utilización del salón de Plenos de la Casa Consistorial para la celebración de matrimonios.*

### **Artículo 3.- Obligados al pago.**

*Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, quienes suscriban solicitud para la utilización del salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de la celebración de matrimonio.*

### **Artículo 4.- Bases y tarifas.**

*Para las personas no empadronadas en el municipio de Valmojado la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza queda fijada en 60 € los días laborables, y 100 € los sábados por cada celebración de matrimonio, utilizándose el salón de Plenos de la Casa Consistorial.*

*Para las personas empadronadas en el municipio de Valmojado las cuantías de la tasa serán las siguientes:*

- De 0 a 1 año de antigüedad de la inscripción en el Padrón de habitantes de Valmojado: 50 €*
- De 1 a 2 años de antigüedad de la inscripción en el Padrón de habitantes de Valmojado: 30 €*
- A partir de 2 años de antigüedad de la inscripción en el Padrón de habitantes de Valmojado: exento.*

*Los horarios serán los que determine el Juzgado.*

### **Artículo 5.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.**

*Quedarán exentos de la obligación de pago, los solicitantes que deseen celebrar matrimonio en el Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, cuando uno de los*



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

*contrayentes figure inscrito en el Padrón de habitantes de Valmojado con una antigüedad de al menos 2 años.*

**Artículo 6.- Obligación de pago.**

*La obligación de pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza, nace en el momento en el que se formula la solicitud para los fines a que se refiere la presente Ordenanza.*

**DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."*

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*

**CUARTO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.*

*No obstante, Corporación adoptará el acuerdo que estime pertinente."*

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Guzmán Ibáñez Álvarez, remitiéndose a las alegaciones realizadas por el mismo en la Sesión de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Urbano de 14 de diciembre de 2016 en la que apuntó que no se debería presuponer que los ciudadanos se empadronen para no pagar esta tasa. Proponiendo que se les cobre si se desempadronan poco tiempo después.

Seguidamente el Alcalde-Presidente, D. Jesús Agudo López aclara que ha sido el propio personal del Ayuntamiento encargado de tramitar los empadronamientos el que ha constatado el hecho de proceder a empadronarse para casarse gratis en numerosas ocasiones, más de diez.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por seis votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del partido popular y tres en contra de los Sres/Sras del grupo municipal del PSOE.

**QUINTO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. (DICTAMINADA POR LA COMISIÓN DE CUENTAS CON FECHA 14 DE DICIEMBRE 2016)**



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. Jesús López López, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

*"En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 28 de las del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALMOJADO, base del contrato formalizado el día 30 de noviembre de 2012, que fija la revisión anual de la tarifas, en función de la variación que haya sufrido el índice General de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística INE, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, y el informe de Secretaría de fecha 2 De diciembre de 2016, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, con la redacción que a continuación se recoge:

#### **"Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA**

2) La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro, se determinará en función de las siguientes tarifas:

##### **Usos domésticos:**

- Cuota fija de 8 m <sup>3</sup> /trimestre:	3,6081 €
- De 9 a 20 m <sup>3</sup> /trimestre:	0,4374 €/m <sup>3</sup>
- De 21 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre:	0,5766 €/m <sup>3</sup>
- De 31 a 45 m <sup>3</sup> /trimestre:	0,8647 €/m <sup>3</sup>
- Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre:	1,4413 €/m <sup>3</sup>

##### **Usos suntuarios:**

- Cuota fija de 3 m <sup>3</sup> /trimestre:	3,7473 €
- De 3 a 45 m <sup>3</sup> /trimestre:	1,4413 €/m <sup>3</sup>
- Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre:	2,1668 €/m <sup>3</sup>

##### **Usos Industriales:**

- Cuota fija de 5 m <sup>3</sup> /trimestre:	4,1847 €
- Más de 5 m <sup>3</sup> /trimestre:	1,0138 €/m <sup>3</sup>

**SEGUNDO.** Elevar al Pleno la presente propuesta para que se acuerde lo que se estime conveniente.





AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**TERCERO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**CUARTO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*No obstante, la Corporación resolverá como estime más oportuno."*

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo que ha quedado transcrita, toma la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez, quien señala que bien podían haber asumido la subida los concesionarios.

El portavoz del grupo Popular D. Jesús López López replica que en su día se bajó la tasa un 0'8, si ahora sube un 0'2 el balance es positivo en 0'6.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por seis votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del partido popular y tres en contra de los Sres/Sras del grupo municipal del PSOE.

## **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Guzmán Ibáñez Álvarez, pregunta si se ha avanzado en el informe sobre el doble pago del alcantarillado respondiendo el Alcalde-Presidente que el lunes pasado tenían cita para tratar el tema pero se aplazó por su imposibilidad de asistir.

2. El Sr. Ibáñez Álvarez, respecto del Informe de Gestión expuesto anteriormente en esta Sesión Plenaria, quiere puntualizar que el Partido Socialista participa en todos los eventos a que son invitados, por lo que ruega que se lamente la ausencia de los mismos en el evento al que se hace referencia en el informe de gestión en lugar de la aludida invitación a participar más.

3. El portavoz del grupo Socialista, continua con el análisis del Informe de Gestión señalando que, respecto a la instalación en el Municipio de la Fibra óptica y la tecnología 4G, se producen mucho fallos apuntando que no se ha instalado correctamente.

4. Siguiendo con el análisis del Informe de Gestión, el Portavoz del Grupo Socialista, respecto a los Planes Provinciales expone el ejemplo del Educador Social.

D<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre, edil del partido Popular, toma la palabra para aclarar que hay discriminación por parte de la Diputación en la asignación de las



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

subvenciones, añadiendo D. Jesús López López que el sistema de asignación ha cambiado puesto que antes se seguía el criterio de número de habitantes.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez también entiende que un reparto equitativo beneficia al pueblo añadiendo que habrá que seguir peleando por ello.

5. Posteriormente D. Guzmán Ibáñez Álvarez expone que el Procedimiento de diligencias previas seguido por el Juzgado nº 2 de Illescas pasa a ser Juicio Oral.

D. Jesús López López replica que el Auto está recurrido por lo que no es firme y que es la Audiencia Provincial la que decidirá si abre Juicio Oral. El portavoz del grupo Popular añade que no es de recibo enviar notas de prensa en asuntos que afectan al derecho al honor a lo que el portavoz del grupo Socialista contesta que si está recurrido se ha de esperar pero que si se abriera juicio oral lo apropiado sería pedir la dimisión de los dos ediles imputados. D. Jesús López responde que las resoluciones de alcaldía se ha debido filtrar a lo que D. Guzmán Ibáñez Álvarez contesta que siempre han defendido el principio de confidencialidad añadiendo que como Ediles de la Corporación no han aportado documentación para llevar a un procedimiento.

D. Juan Luis Paniagua González, edil del partido Socialista, toma la palabra para puntualizar que lo ético y moral sería dimitir si se abriera juicio oral.

6. A continuación el Alcalde- Presidente D. Jesús Agudo López anuncia el próximo Pleno será para aprobar el Presupuesto de la Corporación para el 2017.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez ruega se remita al grupo Socialista un borrador.

7. El edil del grupo Socialista, D. Juan Luis Paniagua González propone grabar los Plenos como medida de fomento de la transparencia a lo que el Alcalde responde que se estudiará esta propuesta.

8. Por último D. Guzmán Ibáñez Álvarez ruega retomar el tema del día de los Alcaldes propuesto para el 6 de diciembre para lo que sería necesario elaborar un protocolo al efecto.

No habiendo más ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde felicita las Navidades a todos los presentes en la Sala.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas, quince minutos, del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**